

# PLAN DE IGUALDAD

CEIP JUAN DE LA COSA



---

CURSO ESCOLAR 2022/23

# ÍNDICE



<b>1.</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>	<b>2</b>
<b>2.</b>	<b>NORMATIVA</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>5</b>
	<b>3.1 GENERALES</b>	<b>5</b>
	<b>3.2 ESPECÍFICOS</b>	<b>5</b>
<b>4.</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>7</b>
	<b>4.1 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN</b>	<b>7</b>
	<b>4.2 ACTUACIONES EN TORNO A LAS CC.CC</b>	<b>7</b>
	<b>4.3 ACTUACIONES METODOLÓGICAS</b>	<b>9</b>
	<b>4.4 LÍNEAS DE ACTUACIÓN</b>	<b>10</b>
<b>5.</b>	<b>PROPUESTA DE ACTIVIDADES</b>	<b>12</b>
<b>6.</b>	<b>EVALUACIÓN.</b>	<b>13</b>

## 1. JUSTIFICACIÓN



El Plan de Igualdad de género de nuestro centro educativo pretende establecer, al igual que ocurrió durante el curso 2021-2022, un clima de convivencia en el que los valores del respeto, la no discriminación y la superación de los prejuicios sexistas ayuden al desarrollo integral del alumnado.

La educación integral de las personas implica la adquisición de un conjunto de capacidades básicas de tipo cognitivo, emocional y ético. Esto supone que a la necesidad incuestionable de educar en habilidades y conocimientos se añade la de educar para una mejor calidad de vida y para dotar a esta de sentido moral. Proponemos una educación en valores que prevenga desigualdad y la violencia de género. Es un trabajo de toda la comunidad educativa y todos conseguiremos que nuestros niños y niñas tengan una sociedad justa e igualitaria.

Educar significa promover el desarrollo integral de las personas, por lo que resulta necesario favorecer ese valor entre el alumnado para superar las limitaciones impuestas por el género a través de un trabajo sistemático de la comunidad educativa. En esta sociedad, en la que cada vez se habla más de igualdad, todavía queda un gran trabajo por hacer para conseguir la paridad que se pretende, pues el peso de las tradiciones y estereotipos sexistas sobre el papel de la mujer sigue persistiendo en el núcleo de muchas familias.

Nuestro propósito a través de la coeducación, es tratar de desterrar viejos estereotipos sexistas y discriminatorios en las generaciones actuales y futuras ya que si estas se asimilan nos garantizamos conseguir en el futuro una igualdad real.

Diseñando el proceso de enseñanza-aprendizaje desde un enfoque inclusivo y coeducativo se busca que los discentes, principalmente, adquieran mayor sensibilidad y conciencia respecto a la discriminación y la infravaloración que, aún, actualmente, persigue a las mujeres en los diferentes entornos sociales, familiares, laborales y educativos.

En definitiva, este proyecto nace de la firme creencia de que la escuela es un lugar idóneo para fomentar e impulsar valores esenciales e imprescindibles para la corrección de esos desequilibrios históricos entre hombres y mujeres.

## 2. NORMATIVA



El diseño y, la posterior, implantación de este plan coeducativo posee, además, una base legislativa que justifica su relevancia dentro de los procesos educativos que tienen lugar en nuestro centro educativo.

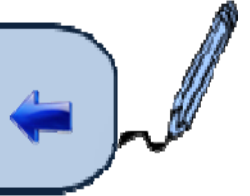
A continuación, se señalan referencias legislativas que sustentan el plan de igualdad de nuestro centro:

- La Constitución Española (1978) en su artículo 14 dice:
  - *Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), en su artículo 7 establece que:
  - *La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como el estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.*
- El Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria , cuyos objetivos *d* y *m* son:
  - *Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.*
  - *Desarrollar las capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud*

*contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.*

- Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria recoge entre sus líneas prioritarias de actuación (art.3):
  - *i) El compromiso por una educación igualitaria entre sexos.*
- La LOMLOE y la Ley de Educación de Cantabria, además, asumen las medidas de sensibilización e intervención, en el ámbito educativo, reguladas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, referidas al respeto a los derechos y libertades fundamentales y a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Así pues, entre las competencias de los consejos escolares se prevé que éstos propongan medidas que favorezcan esta igualdad. Para ello, de acuerdo con el artículo 126.2 de la LOMLOE, una vez constituido el Consejo escolar, éste designará una persona que impulse las medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
  - *En este sentido, se promoverán todas aquellas actuaciones que, de manera transversal a las distintas áreas, se dirijan a favorecer el logro de una igualdad real en las relaciones, derechos, oportunidades y toma de decisiones entre mujeres y hombres, con especial relevancia de aquellas que previenen la violencia de género.*
- Ley 2/2019, de 7 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
  - *El contenido de la ley, en su Título III, Capítulo I en los artículos comprendidos entre el 29 a 43, está dirigido directamente al ámbito educativo. La presente ley tiene como objetivo la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y la eliminación de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, principios jurídicos universalmente reconocidos.*

### 3. OBJETIVOS



Teniendo en cuenta las informaciones expuestas en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que este Plan de Igualdad se entiende como una continuación del trabajo realizado durante el curso 2021-2022, se mantienen los mismos objetivos generales y específicos.

Asimismo, durante este presente curso escolar se pretende hacer mayor hincapié en que estos queden recogidos y se desarrollen de manera implícita y explícita en la propuesta de programación para las etapas educativas de Educación Infantil y Primaria.

#### 2.1 OBJETIVOS GENERALES.

1. Revisar y analizar aspectos normativos, organizativos, metodológicos y espaciales del centro educativo, incluyendo en todos ellos un punto de vista basado en la coeducación que favorezca un proceso de enseñanza-aprendizaje basado en la equidad y la no diferencia entre hombres y mujeres.
2. Desarrollar prácticas educativas que identifiquen los estereotipos sexistas existentes en diferentes ámbitos de la Comunidad Escolar y de la sociedad y que promuevan su eliminación, de forma que favorezcan en niños y niñas un desarrollo personal satisfactorio y una convivencia pacífica e igualitaria con valores encaminados a la igualdad de oportunidades entre ambos sexos y que se traslade al resto de la sociedad.

#### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a) Detectar las actitudes sexistas que aún prevalecen en la escuela y modificarlas.
- b) Sensibilizar al profesorado de la necesidad de realizar cambios que permitan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- c) Introducir en la escuela conceptos, procedimientos y actitudes relativas a la igualdad de oportunidades, a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
- d) Prevenir la violencia desde las edades más tempranas.
- e) Ayudar y enseñar a la resolución de conflictos sin violencia.
- f) Desmitificar las tareas femeninas y /o masculinas.
- g) Educar en la empatía.

- h) Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.
- i) Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan.
- j) Consolidar un lenguaje escrito coeducativo en todos los documentos del centro: cartas y comunicados, cartelería, boletines...
- k) Fomentar un lenguaje oral en el que se incluyan ambos sexos y en el que no haya prejuicios sexistas a la hora de nombrar tareas domésticas, profesiones... y en general estereotipos que siguen inmersos en el lenguaje cotidiano. Corregir en lo posible este déficit que pueda existir en los libros de texto y materiales curriculares.
- l) Facilitar la utilización igualitaria de espacios en el recreo para niños y niñas.

## 4. ACTUACIONES



### 4.1. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.

La intervención global en el marco educativo estará marcada por estos tres principios de actuación:

1. Visibilidad: El Plan de Igualdad entre hombres y mujeres se hará presente a los diferentes ámbitos de la escuela (familia, profesorado y alumnado) a través del lenguaje escrito y oral: utilizando comunicados, a través de los diferentes documentos del centro, a través de la web del colegio; por medio de la cual se irán incluyendo las diferentes actividades, documentación, recursos, enlaces, de uso para profesorado, alumnado y familias.

2. Transversalidad: El enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones del centro. Por ello, se trabajará de forma coordinada entre las diferentes áreas y ámbitos escolares. En cada etapa educativa se revisarán libros y materiales didácticos por si hubiera que modificarlos. Por último, será todo el Claustro el que apruebe y desarrolle cada una de las actuaciones contempladas en el Plan de Igualdad.

3. Inclusión: Las medidas y actuaciones se dirigen al conjunto de la comunidad educativa. Es competencia del profesorado, alumnado y sus familias participar y colaborar en el desarrollo de los objetivos planteados en el Plan de Igualdad. Por este motivo, las diferentes actuaciones irán dirigidas a los tres ámbitos.

### 4.2. ACTUACIÓN EN TORNO A LAS COMPETENCIAS CLAVE.

#### **Competencia en comunicación lingüística y plurilingüe.**

Se trabajará este apartado a través del uso adecuado del lenguaje, evitando discriminación por razón de sexo. Además, deberían desarrollarse actividades en las que los alumnos y alumnas utilicen el lenguaje para expresar sus propios sentimientos, así como actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación.

#### **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería**

Trabajaremos en clase para favorecer el conocimiento del propio cuerpo, procurando conocer las diferencias entre chicos y chicas; diferencias que son necesarias conocer para



poder eliminar estereotipos que discriminan a las mujeres en el ámbito científico y tecnológico.

### **Competencia digital.**

Debemos enseñar a nuestros alumnos y alumnas a analizar los mensajes que nos proporcionan los medios de comunicación con respecto a los roles aplicados al hombre y a la mujer, favoreciendo el juicio crítico ante ellos.

### **Competencia ciudadana.**

Con el presente plan incluido en la programación del centro, procuramos fomentar valores y actitudes necesarios para que nuestros alumnos y nuestras alumnas puedan vivir en sociedad, eliminando todo tipo de violencia y de discriminación en el entorno más próximo.

Pretendemos que adquieran el valor de la igualdad, pero no que lo entiendan como un hecho aislado que trabajaron un día en la escuela, sino como una actitud deseable y necesaria por y para la sociedad. Esto se conseguirá a través de la realización de actividades lúdicas y cercanas a ellos.

### **Competencia personal, social y de aprender a aprender.**

Contribuiremos al desarrollo de esta competencia ya que incluimos en este plan actividades en las que los niños y niñas tendrán que recopilar información para poder trabajar en clase. Ellos analizarán individualmente las distintas situaciones y después se expondrán en clase, para ser analizadas de forma grupal. Potenciaremos el trabajo cooperativo para realizar murales y puestas en común en clase, pero no podemos olvidar el desarrollo individual del alumnado.

### **Competencia emprendedora.**

Las actividades estarán orientadas a que nuestros alumnos y alumnas sean autónomos y autónomas tanto en casa como en la escuela y se sientan seguros para expresar sus ideas y propuestas de trabajo. Esto formará las bases para que lo sean en el día a día.

### **Competencia en conciencia y expresión culturales.**

Se trabajará en el conocimiento de la historia, literatura, arte, tradiciones...desde un punto de vista crítico, analizando los estereotipos y visibilizando a las mujeres que participaron en todos estos ámbitos y que hasta hace poco no aparecían por ejemplo en los libros de texto.

### 4.3. ACTUACIONES METODOLÓGICAS.

La metodología será totalmente coeducativa, se ha insistido en la necesidad de integrar plenamente una línea de trabajo basada en los presupuestos de la coeducación en las situaciones habituales de aula y en las diversas actividades educativas, no estaría justificada nuestra actuación con sólo celebrar los días claves relacionados con la igualdad.

- Vamos a trabajar este valor procurando el desarrollo de las competencias clave que pretendemos conseguir con el alumnado de este centro. En este sentido, la coeducación participa y asume como propios los rasgos esenciales metodológicos que se definen para la Educación Primaria: carácter interactivo de los aprendizajes, desarrollo de estrategias de investigación educativa, globalización, importancia de crear ambientes ricos para la comunicación y la relación, papel activo del alumnado, etc. En la actividad coeducativa se tratará de partir de situaciones compartidas, es decir, se trata de partir de situaciones vividas conjuntamente, de problemas reales, de situaciones cotidianas que permiten realizar un análisis con referentes comunes. Para ello vamos a favorecer la comunicación familia-escuela y realizaremos actividades que se basen en la experiencia familiar, en la convivencia que ello supone; para así poderlo trasladar a la vida en sociedad.
- Participación en la elaboración y discusión de normas y valores: en la construcción de un clima de aula auténticamente coeducativo, la participación activa de niños y niñas juega un papel decisivo. La elaboración conjunta de normas en el aula aporta en entrenamiento social muy interesante, así los/as alumnos/as pueden dar respuestas a sus propios problemas y en la medida de sus posibilidades.
- En cuanto a la actividad lúdica, el juego, es uno de los medios de aprendizaje y de socialización más interesantes que se dan en la infancia. En el juego se proyectan, asimismo, los estereotipos y modelos imperantes en una comunidad determinada. El grado de agresividad, el tipo de relaciones entre las personas de distinto sexo, el carácter autoritario, etc. Se procurará que niños y niñas compartan juegos, evitando la formación de grupos cerrados y que la participación de una persona sea por razón de su sexo. Los agrupamientos espontáneos donde se den casos de segregación se pueden tomar como referentes para hacer un análisis más detallado de los mismos, insistiendo en la necesidad de facilitar la integración de niños y niñas en los mismos.
- La labor de tutoría debe estar coordinada entre todo el profesorado para intercambiar impresiones, sugerencias y propuestas. hay que impulsar y motivar a los alumnos y

alumnas, mantener un clima de armonía y buenas relaciones, orientar, instruir, facilitar la toma de decisiones y establecer criterios de comportamientos y pautas de trabajo. Tampoco podemos olvidar que la coordinación con las familias es primordial.

#### 4.4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

Las líneas de actuación que se presentan en este documento, parten del análisis y la evaluación realizada en el curso anterior. Teniendo en cuenta la información recogida en la memoria del Plan de Igualdad del curso 2021-2022, se mantienen tres de las cuatro líneas estratégicas de actuación. Para el seguimiento y la evaluación de dicho Plan se facilitan diversos indicadores de evaluación que hacen referencia a las diferentes medidas y actuaciones contempladas.

##### Línea 1. Plan de Centro con perspectiva de género.

ACTUACIONES	INDICADORES
1.1. Los órganos competentes en el centro docente integrarán la perspectiva de género en la elaboración de las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias, visibilizando la contribución de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado, su ausencia en determinados ámbitos y la lucha por los derechos de ciudadanía de las mujeres.	1.1. Actuaciones realizadas para promover la inclusión de la igualdad de género y la visibilización de las aportaciones de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades en las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias.

##### Línea 2. Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.

ACTUACIONES	INDICADORES
2.1. El centro docente en su informe anual de autoevaluación incluirá para su análisis y difusión datos desagregados por sexo del alumnado relativos a: - Rendimiento escolar. - Convivencia.	2.1. Informe anual por sexo de datos del alumnado relativos a: - Convivencia: conductas contrarias y conductas gravemente perjudiciales a la convivencia, atención en aula de convivencia, aplicación de protocolos,

- Participación.	mediación escolar y otras medidas adoptadas. - Rendimiento escolar por ámbitos/áreas. - Participación y desempeño de puestos de decisión y representación: Consejo Escolar, delegadas y delegados de clase, alumnado mediador, otras actividades y programas de participación.
2.2. El equipo directivo establecerá directrices y actuaciones para asegurar la utilización de un lenguaje no sexista en el centro (documentación del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.).	2.2. Número y tipo de actuaciones elaboradas por el equipo directivo para asegurar la utilización de lenguaje no sexista en el centro.
2.3. Elaboración y difusión de un plan con orientaciones para una educación igualitaria, dirigido a profesorado y familias.	2.3.1. Elaboración de un plan dirigido a profesorado y familias. 2.3.2. Medios utilizados para su difusión a las familias.

### Línea 3. Contribuir a erradicar la violencia de género.

ACTUACIONES	INDICADORES
3.1. Dentro de la acción tutorial de los diferentes niveles educativos, se contemplarán actuaciones específicas de educación en valores no sexistas, deconstrucción de roles de género, educación afectivo-sexual teniendo en cuenta las distintas orientaciones sexuales reconocidas, autonomía personal, construcción del autoconcepto y elaboración de un proyecto de vida sin sesgos de género, educación emocional, adecuada gestión de los conflictos y prevención de la violencia de género.	3.2. Actuaciones relativas a sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género desarrolladas en el ámbito de la acción tutorial.

## 5. PROPUESTAS DE ACTIVIDADES.



Tal y como se recoge en la legislación actual y defienden las nuevas teorías pedagógicas, el valor de la igualdad de género toma su significado completo cuando se convierte en un elemento transversal en las enseñanzas y aprendizajes escolares.

Por este motivo, las actividades de igualdad de género irán dirigidas de manera primordial a proporcionar a los docentes y diferentes agentes educativos que configuran nuestra comunidad recursos, actividades y estrategias que permitan incluir la igualdad entre hombres y mujeres dentro de sus programaciones didácticas.

En este sentido se huirá de la idea de tomar la igualdad de género como un conglomerado de efemérides que merecen un día de celebración. No obstante, el centro llevará a cabo diferentes dinámicas de aula para conmemorar fechas tan señaladas para la igualdad de género como:

- **El Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la mujer.**
- **El día de la mujer y la niña en la Ciencia.**
- **El Día Internacional de la Mujer.**

Por todo ello, los esfuerzos desde la coordinación de Igualdad de Género del centro irán dirigidos a la creación de un **Banco de Recursos Educativos y Propuestas de Convivencia** diversas que permitan a la comunidad educativas establecer un proceso de enseñanza-aprendizaje igualitario y que tome la igualdad de género como vehículo de aprendizaje.

## 6. EVALUACIÓN.



Para conseguir los mejores resultados con el desarrollo del Plan de Trabajo, se va a llevar a cabo una evaluación continua que nos permitirá si los objetivos planteados están siendo los adecuados y si las actividades propuestas son las correctas para lograr los objetivos propuestos y así poder realizar las modificaciones oportunas.

A final de curso se elaborará un informe sobre las actuaciones llevadas a cabo propuestas desde este Plan. Dicho informe será incluido en la Memoria de Autoevaluación del centro.

Se tendrá presente el desarrollo de las actuaciones coeducativas planteadas. Se evaluará la adquisición y el logro de los objetivos establecidos y se hará referencia al interés, la participación y el esfuerzo llevados a cabo. Esta evaluación se basará en las actuaciones e indicadores recogidos para cada medida establecida en el presente Plan de Igualdad.

Se va a realizar una evaluación de seguimiento para tomar conciencia sobre la idoneidad de los objetivos planteados y la adecuación de las actividades propuestas para la consecución de los objetivos reflejados. De manera que se podrán realizar los ajustes necesarios.